



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA MÓDULO: PROYECTO DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

SANIDAD





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patíño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO.
3. CONTENIDOS.
4. ALUMNADO Y AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS
5. PROFESORADO.
6. TEMA DEL PROYECTO.
7. PERIODO DE REALIZACIÓN.
8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9. CONTENIDOS:
10. CONVOCATORIAS
11. FASES Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO
12. ESTRUCTURA Y GUIÓN DEL ANTEPROYECTO:
13. NORMAS DE ESTILO Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.
14. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.
15. CONSEJOS PARA EL DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN
16. PLANTILLA DE VALORACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE.
17. ANEXOS



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patño (Murcia)
☎ 968 24 69 22 / 📠 968 34 20 85

Identificación:

Módulo Profesional: Proyecto de Documentación y Administración sanitaria.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1524.

Duración: 40 horas.

1. Introducción

El módulo profesional de Proyecto tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo Técnico Superior en Documentación y Administración sanitaria. Según la Orden de 2 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el módulo profesional de Proyecto de Documentación y Administración sanitaria tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Documentación y Administración sanitaria, por lo que no tiene contenidos curriculares específicos.

2. El módulo profesional de Proyecto se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

4. La superación de este módulo profesional será necesaria para la obtención del título.

Para ello según la Resolución de 1 de Marzo de 2010 Instrucciones módulo de Proyecto. Art. 4:

a) Se realizará en grupos de 3 alumnos.

b) Tipos: Investigación, Gestión, Ejecución/Realización y Bibliográfico.

Según Resolución 3 de septiembre 2012 Instrucciones ordenación académica ciclos formativos: Instrucción Séptima: 4. Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo de Formación en Centros de Trabajo, en los siguientes periodos: a) Primer período: Se desarrollará en el tercer trimestre del segundo curso académico de los ciclos formativos. b) Segundo período: Se desarrollará en el primer trimestre del curso académico siguiente a aquél en que se hubiera realizado el



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



primer período, para el alumnado que no ha podido realizar el módulo profesional de FCT en el tercer trimestre del segundo curso.

Referencia legislativa

- Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Resolución de 1 de Marzo de 2010 de la dirección general de formación profesional y educación de las personas adultas derivado de la ley orgánica de educación 2/2006, de 3 de Mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Orden de 2 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Resolución de 3 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica en las enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de formación profesional en los centros de la Región de Murcia

2. OBJETIVO

El proyecto tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos que aparecen en el currículo del ciclo formativo en el resto de módulos profesionales, y que los alumnos deberán incorporar utilizando las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título. El proyecto, también, es complementario respecto al resto de módulos profesionales. Por este motivo es necesaria la implicación y participación del equipo educativo en tareas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación del módulo profesional de manera coordinada.

El proyecto deberá ser: 1. Real: Basado en situaciones reales. 2. Significativo: El trabajo planteado debe tener un significado claro y unos objetivos comprensibles. 3. Inclusivo: En el proceso de resolución, se trabajarán todos los contenidos seleccionados. 4. Integrador: Tanto en el proceso de solución como en la realización final, los contenidos trabajados se integran para lograr unos objetivos finales. 5. Proporcionado: Que se disponga de tiempo proporcionado a la magnitud del trabajo y que se pueda probar las soluciones obtenidas. 6. Observable: Se deben generar unos productos tangibles o un conjunto de documentación evaluable.

El proyecto supondrá la profundización y/o especialización en algunos de los aspectos que tengan una clara proyección práctica en algún campo o aspecto de la especialidad cursada.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



A tenor del art. 4 de la resolución de 1 de Marzo del 2010, los proyectos a desarrollar quedarán encuadrados en alguno de los siguientes tipos:

Proyecto de investigación experimental: en él se desarrolla un nuevo producto, sistema productivo desarrollo tecnológico, aplicación práctica del sistema de trabajo... **Modelo A.**

Proyectos de gestión: En este tipo de proyectos el alumno puede llevar a cabo el análisis o elaboración de proyectos de investigación y desarrollo, la puesta en marcha de un proceso, o la realización de un estudio de viabilidad. **Modelo B.**

Proyecto de ejecución: Se plantea un caso real de diseño y realización de producto, servicio o instalación relacionada con el ciclo formativo. A partir de los planos y/o la documentación técnica previa se elaborará un proyecto como si fuese a realizarse, incluso con la documentación necesaria a presentar ante la administración, la planificación de la instalación o producto a desarrollar y/o su mantenimiento. La envergadura del proyecto se adaptará a las competencias del título.. **Modelo C**

Proyecto bibliográfico: El proyecto bibliográfico se dirige a la evaluación crítica de una serie de trabajos científicos publicados recientemente sobre un tema específico de actualidad, relacionado con el ciclo formativo, o sobre el progreso histórico hasta la actualidad de conceptos básicos y su desarrollo y aplicación en el campo relacionado con el título. **Modelo D.**

Deberá generar unos productos tangibles o un conjunto de documentación evaluable que sea proporcional al tiempo del que dispone para su realización y acordes con las competencias del Título.

3. CONTENIDOS.

Según la Orden de 2 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: El módulo profesional de Proyecto de Documentación y Administración Sanitarias tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias, por lo que no tiene contenidos curriculares específicos.

4. ALUMNADO Y AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS

La elaboración del proyecto se realizará en grupos de 3 alumnos.

En caso de que el Proyecto se realice por un grupo de alumnos, la calificación será individual para cada uno de ellos. Cada alumno individualmente será responsable de la totalidad del Proyecto. Todos los alumnos integrantes del grupo, deberán estar en pleno conocimiento de todo el contenido del tema presentado. Una vez asignado el grupo, solo se permitirá modificar el agrupamiento en un plazo máximo de 10 días del inicio del Proyecto.

5. PROFESORADO



Especialidades del profesorado con atribución docente:

- Procedimientos sanitarios y asistenciales. Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Procesos sanitarios. Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.

Los profesores que impartan docencia en el segundo curso del ciclo formativo, se distribuirán en proporción al número de horas impartidas con el grupo de alumnos, el número de proyectos asignados a los alumnos, constituyéndose cada uno de ellos en profesor-coordinador de uno o más proyectos.

Las funciones del profesor-coordinador del proyecto son las siguientes:

1. Orientar, dirigir y supervisar al alumno durante la preelaboración, realización y presentación del proyecto.
2. Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.
3. Coordinar el acto que se convoque para la presentación del proyecto.
4. Evaluar y calificar el módulo del Proyecto, oídas las recomendaciones del tribunal ante el que los alumnos lo han defendido.

El equipo educativo se reunirá cuantas veces sea necesario (Anexo IV) y estará formado por los profesores tutores y el coordinador.

El Tribunal estará formado por los profesores tutores y coordinadores. Actuará como presidente el tutor de FCT del grupo.

| Personas | Funciones | ¿Cuándo? |
|-------------------------------------|--|--|
| Tutor del grupo | - Familiarizar a los alumnos con el método de proyecto. - Concretar los aspectos formales que debe contener un proyecto. - Orientar a los alumnos sobre posibles proyectos a realizar y ayudarles en la toma de decisiones. (sondeo de preferencias) | En el primer trimestre de Segundo curso. |
| Departamento de Familia Profesional | - Crear una batería de anteproyectos | Durante el primer y segundo trimestre del 2º curso |
| | - Proponer proyectos para su desarrollo con los alumnos que se incluirán en el marco de la programación general anual | - 2º Trimestre del curso |
| | - Aceptar los proyectos propuestos por los alumnos, previa presentación de un anteproyecto (15 días antes) | - Antes de la Evaluación Final Ordinaria de 2º curso |
| Jefe Dpto. Familia | - Convocar a los alumnos al acto de presentación de proyectos. Coordinar la elaboración módulo proyecto. Seguimiento módulo de proyecto. | Una vez finalizada la FCT |
| Equipo Docente | - Asignar equitativamente entre sus miembros los proyectos a alumnos propuestos para realizar la FCT según horas impartidas en segundo curso | - En la sesión de Evaluación Ordinaria |
| | - Asistir a la presentación de los proyectos expuestos por los alumnos | - Una vez realizada la FCT |



| | | |
|--|---|---|
| de 2º Curso | - Planteamiento de cuestiones y valoración de los proyectos | - 15 minutos tras la presentación |
| | - Informar al profesor-coordinador sobre la valoración | - Inmediatamente después de la presentación |
| Profesor-coordinador | - Orientar, dirigir y supervisar al alumno o grupo asesorándole sobre todo en la toma de decisiones. - Comprobar que los proyectos finalizados cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno | - Durante la realización de la FCT, cada 15 días, coincidiendo con la jornada asignada para el seguimiento de la FCT. |
| | - Coordinar el acto que se convoque para la presentación del proyecto. - Evaluar y calificar el módulo de Proyecto | - Tras la realización de la FCT. |
| Alumno o grupo de alumnos (máximo 3 por grupo) | - Proponer un proyecto a realizar | - 15 días antes de la Evaluación Ordinaria de Segundo Curso |
| | - Realizar el proyecto | - Durante la realización de la FCT |
| | - Defender el proyecto en sesión pública. | - Cuando lo establezca la convocatoria. |

6. TEMA DEL PROYECTO.

El tema lo podrá acordar:

A) El Departamento de la Familia Profesional. Para el curso 2016/2017 los temas propuestos por el departamento se presentan en el Anexo VIII

B) Los propios alumnos, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del Departamento de la Familia profesional.

a). Para ello deberán presentar, con quince días de antelación a la sesión de evaluación de segundo curso previa a la realización de la FCT, un anteproyecto que contenga una breve descripción del trabajo que se pretende realizar:

1. Título y descripción general del proyecto.

2. Identificación del proyecto: participantes, ciclo o ciclos formativos para los que se presenta y centros educativos.

3. Objetivos.

4. Justificación.

5. Aspectos principales que se pretenden abordar.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



6. Medios que se utilizarán.

7. Áreas de trabajo y otros elementos establecidos por el equipo docente del ciclo formativo a efecto de la valoración de la propuesta. Se presentará utilizando el anexo I.

b. El equipo educativo, presidido por el tutor, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del «Proyecto» en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumno por el tutor con el anexo I debidamente firmado.

c. Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno dispondrá de un plazo de siete días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que, en ese momento, acepte un proyecto propuesto por el profesor coordinador, de entre los determinados por los departamentos de familia profesional.

d. Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, el tutor le asignará uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional, para lo que se utilizará el anexo II, del que se dará copia al alumno debidamente firmada.

e. El equipo educativo del ciclo formativo acordará, en reunión convocada al efecto, la designación de los profesores coordinadores para cada alumno. De la reunión se extenderá un acta que refleje la designación de los profesores coordinadores para cada alumno y el proyecto a desarrollar por cada uno de ellos, formará parte de la misma el anexo III. Las asignaciones o aceptaciones se pondrán en conocimiento de los alumnos adecuadamente.

f. Una vez asignados los proyectos quedarán registrados en el departamento de familia profesional del centro educativo con el anexo III. El tutor fijará las fechas en la que el alumnado deberá entregar, y en su caso, exponer o defender cada proyecto, que serán publicadas adecuadamente. La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia

7. PERIODO DE REALIZACIÓN.

Los proyectos deberán realizarse durante el mismo periodo de tiempo que el atribuido al módulo de FCT con una carga de 30 horas.

8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el Anexo 1 del Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas., se relacionan los siguientes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
|---------------------------|-------------------------|
|---------------------------|-------------------------|



| | |
|--|---|
| 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer | <p>a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.</p> <p>b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.</p> <p>c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.</p> <p>d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.</p> <p>e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.</p> <p>f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.</p> <p>g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.</p> <p>h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.</p> <p>i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.</p> |
| 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen | <p>a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.</p> <p>b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.</p> <p>c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.</p> <p>d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance. e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.</p> <p>f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente. g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.</p> <p>h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.</p> <p>i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.</p> |
| 3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada | <p>a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.</p> <p>b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.</p> <p>c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.</p> <p>d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.</p> <p>e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.</p> <p>f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.</p> <p>g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la</p> |
| 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados | <p>a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.</p> <p>b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.</p> <p>c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.</p> <p>d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.</p> <p>e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.</p> <p>f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.</p> <p>g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.</p> |

9. CONTENIDOS:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.

Estructura y organización empresarial del sector.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Recopilación de información.

Estructura general de un proyecto.

Elaboración de un guion de trabajo.

Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.

Viabilidad y oportunidad del proyecto.

Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:

Secuenciación de actividades.

Elaboración de instrucciones de trabajo.

Elaboración de un plan de prevención de riesgos.

Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.

Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.

Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:

Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.

Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.

Determinación de las variables susceptibles de evaluación.

Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.

Control de calidad de proceso y producto final.

Registro de resultados.

10. CONVOCATORIAS

Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo de Formación en Centros de Trabajo, en los siguientes períodos:

Primer periodo: Tercer trimestre, una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, excepto el módulo de FCT.

Segundo periodo: primer trimestre del curso académico siguiente a aquél en que se hubiera realizado el primer periodo, para el alumnado que no ha podido realizar el módulo profesional de FCT en el tercer trimestre del segundo curso o que haya tenido una evaluación negativa en el módulo del proyecto durante el primer periodo.

La Resolución de 3 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica en las enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de formación profesional en los centros de la Región de Murcia establece que:

“En caso de superarse el módulo de FCT en la primera convocatoria ordinaria de junio y no obtener evaluación positiva en el módulo de proyecto, este último debe ser evaluado, previa matriculación del



mismo para el curso escolar siguiente, antes de la primera quincena de octubre en segunda convocatoria, quedando establecida para diciembre la siguiente convocatoria ordinaria de recuperación”.

Por tanto, existen las cuatro convocatorias del módulo de Proyecto se distribuirán en los dos periodos como sigue:

Convocatoria ordinaria de junio: Alumnado que ha realizado el módulo profesional de FCT y de Proyecto en el período anual de realización de marzo a junio.

Convocatoria de recuperación de octubre: Alumnado de anteriores cursos que ha superado el módulo profesional de FCT y no ha obtenido una evaluación positiva en el módulo de Proyecto en la Convocatoria ordinaria de junio.

| | 1º Periodo (marzo-julio) | 2º Periodo (Septiembre- octubre). FCT aprobada | 2º Periodo (septiembre- diciembre). Fct pendiente |
|--|-------------------------------------|---|--|
| | Ordinaria de junio | Extraordinaria de recuperación de octubre | Ordinaria de recuperación de diciembre |
| FORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO | Primera quincena de Enero | Primera quincena de Septiembre | Primera quincena de Septiembre |
| ELECCIÓN TEMA PARA EL PROYECTO | Segunda quincena de Enero | Primera quincena de Septiembre | Primera quincena de Septiembre |
| Asignación profesor coordinador | Segunda quincena de Enero | Primera quincena de Septiembre | Primera quincena de Septiembre |
| Presentación de anteproyecto | 6 de febrero | 20 de septiembre | 29 de septiembre |
| Modificación de propuestas | 20 de febrero | 25 de Septiembre | 6 de octubre |
| Asignación proyecto (entrega al alumnado del anexo 2) | 28 de febrero | 26 de Septiembre | 9 de octubre |
| Entrega en Reunión de Departamento Anexo III | 31 de marzo | 29 Septiembre | Hasta 13 de octubre |
| Entrega del proyecto realizado | Primera semana de Junio | 13 Octubre | Primera semana de Diciembre |
| Convocatoria | Segunda semana de Junio | Primera quincena de Septiembre | Segunda semana de diciembre |
| Exposición y defensa | Máx. 16 de junio | Máx. 15 de octubre | Máx. 16 de diciembre |
| Evaluación y valoración del | Tercera semana de junio | Última semana de octubre | Tercera semana de Diciembre |



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



| | | | |
|-----------------|--|--|--|
| proyecto | | | |
|-----------------|--|--|--|

Convocatoria de recuperación de diciembre: Alumnado de anteriores cursos que realiza el módulo profesional de FCT y Proyecto en el período septiembre a diciembre. Alumnado de anteriores cursos que ha superado el módulo profesional de FCT y no ha obtenido una evaluación positiva en el módulo de Proyecto en la Convocatoria ordinaria de octubre

11. FASES Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO

- Definición y objetivos (antes de empezar la FCT, en sesiones de tutoría)
- Detección de necesidades o identificación de problemas (FCT)
- Diseño y planificación (FCT)
- Seguimiento y control (FCT)
- Presentación del proyecto (Finalizada la FCT)
- Cierre y evaluación (Finalizada la FCT)

12. ESTRUCTURA Y GUIÓN DEL ANTEPROYECTO:

El alumno, una vez sea informado de los puntos adicionales a incorporar por su profesor coordinador, añadirá los apartados solicitados al anteproyecto con el fin de su evaluación y aceptación.

Este guión cumple un doble objetivo:

Servir como esquema de referencia durante la elaboración del proyecto: el guion refleja los diferentes aspectos que se deben tener en cuenta para elaborar el proyecto y que tendrá que definir cada equipo de alumnos al elaborar su proyecto.

Elaborar el informe-memoria en el que se plasma el proyecto del equipo, el cual deberá ser entregado para su posterior defensa y para la evaluación por parte del profesorado.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



En caso de que así lo considere procedente, y cuando el anteproyecto pueda requerirlo, el profesor coordinador del módulo podrá requerir a los alumnos algún apartado adicional a los indicados en éste punto.

Se recomienda que el trabajo a realizar se desarrolle con arreglo al siguiente guion:

- Título y descripción general del proyecto
 - Participantes, ciclo o ciclos formativos para los que se presenta y centros educativos
 - Índice paginado.
 - Justificación del proyecto.
 - Introducción-resumen de la idea del proyecto/ antecedentes/normativa.
 - Descriptores (palabras claves del trabajo). Aspectos principales que se pretenden abordar
 - Objeto/ Finalidad: Definición de los objetivos que se persiguen o del problema planteado
 - Metodología. Hipótesis inicial/ Instrumentos para la toma de datos. (Según proceda). Medios que se utilizarán
 - Contenidos: Análisis, estudio e interpretación de los resultados obtenidos o en su caso de la propuesta de aplicación práctica.
 - Conclusiones.
 - Glosario.
 - BIBLIOGRAFÍA*(1)/ WEBGRAFÍA*(2)/ REFERENCIAS/ RECURSOS EMPLEADOS/ FUENTES. (ver anexo 10)
- (1)Formato: Autor, año, Título del libro, editorial, lugar de edición. Ej.: Pardo, M. y Luna, R. (2007). Recursos Humanos para Turismo. Madrid: Pearson Educación. (2)Formato: Autor o editor, Título del artículo, Revista o documento, dirección web, [consulta: día de mes de 2013].
- Anexos (material utilizado, cuestionarios, etc.)

En el caso de que se citen documentos, a modo de referencia; tales como normativa, trabajos ya realizados u opiniones, se incorporará una nota al pie de la página, poniendo el texto o título del documento utilizado, seguido del nombre del autor, año de edición y título del documento.

Ejemplo: Basado en la descripción de situaciones, pasajes completos de documentos, informes y casos históricos (Martín García, Carlos (2010) Técnicas de Investigación Social).

13. NORMAS DE ESTILO Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Redacción del proyecto, se deberán seguir las siguientes pautas:



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



- Extensión: Entre 30 y 50 páginas (DIN-A4) contando anexos, encuadernado y paginado en su totalidad.
- Tipo y tamaño de fuente: Arial (12pt) sin sangrías.
- Debe llevar índice paginado
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm: izquierdo: 3,5 cm.
- Texto justificado.
- Si se incluyen notas, siempre a pie de página.
- páginas numeradas.
- Portada: tendrá las características presentadas en el Anexo 9.
- Cabecera logotipo del centro y pie paginado

Inclusión de tablas y figuras:

Deben insertarse en un recuadro.

- El pie debe incluir una referencia numérica y la fuente.
- La referencia numérica se forma con dos dígitos:
 - el primero el correspondiente al capítulo.
 - el segundo al número de tabla o figura correspondiente.
- *Ejemplo: Figura 8.2.: Organigrama del Servicio de Medicina Nuclear.*

La fuente debe indicar:

- Si ha sido elaborado por alguien anteriormente.
- Si es de elaboración propia.
- Si se trata de una adaptación.

Ejemplos: - A.C. Nielsen, Anuario 2000

- INE, Encuesta de Presup. Fam., 1991
- Autor/es (y Año entre paréntesis): Cruz, I. (1999)
- Elaboración propia, año.
- Adaptado de... (Autor y año de publicación).



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Referencias bibliográficas: (Anexo 9)

1- Para libros:

Nombre y apellidos del autor/es, título del libro, editorial, fecha y lugar de publicación, así como las páginas que han servido como fuente de información específica.

2- Para revistas:

Nombre y apellidos del autor/es, título del artículo, nombre de la revista, fecha y número de la publicación y páginas en las que aparece.

3 - Textos:

a) Si se realiza una cita textual de algún párrafo, definición, etc., de algún autor, ésta debe aparecer entre comillas y/o bien al inicio o al final de la misma, debe aparecer apellido del autor y fecha de publicación entre paréntesis.

b) Si no se realiza una cita textual exacta de palabras o frases correspondientes a un autor que estemos consultando, estaremos realizando una reflexión, síntesis, etc.; que basada en lo que han dicho otros autores, debe incluir al inicio o al final de la cita, la fuente bibliográfica, poniendo en este caso entre paréntesis: apellido y año.

c) Si al leer un artículo, el autor cita a otro autor, en el texto no se puede utilizar la cita del segundo autor, como propia. La forma correcta de citar es: apellido, año (del segundo autor) citado en apellido, año (que corresponde al autor que realmente se ha leído).

4 -Páginas “web”:

Debe indicarse la página web consultada, seguida de la fecha de la consulta.

Por tanto, cuando en el proyecto se utilicen materiales y/o documentación ya existentes se deberá mencionar su procedencia. El trabajo no podrá consistir en copiar íntegramente materiales ya existentes. Incumplir estas normas se considerará plagio y será calificado negativamente.

SOPORTE: Se entregará una copia en papel, el correspondiente archivo en formato abierto de word o similar, y el archivo de la presentación en formato abierto de powerpoint o similar.

ENTREGA: Los proyectos serán entregados al profesor coordinador de cada alumno para su presentación ante el Tribunal. El profesor coordinador tendrá que valorarlo con anterioridad a la exposición del alumno, para su posterior evaluación final. Dicha fecha la asignará el profesor coordinador del proyecto a cada alumno de forma individual. Se presentará tanto en formato digital, como en formato físico (papel). Se entregará una copia que quedará en propiedad del Centro, archivada y custodiada por el departamento al que corresponda el mismo. Tanto el formato de la portada como del resto del documento deben cumplir estrictamente con los requisitos especificados en el



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



presente documento, y por el profesor tutor del proyecto, y se atenderán a normas de presentación establecidas para todos los alumnos del Centro por igual y sin excepción.

14. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Para la presentación del proyecto, se atenderá a las siguientes indicaciones:

Convocatoria: Los coordinadores de los proyectos junto con el jefe de estudios elaborarán el calendario de presentación de los proyectos. Se desarrolla ante el equipo docente del 2º curso del ciclo formativo. A tal efecto se notificará el día, lugar y hora fijados para la defensa de los proyectos.

Presentación: La presentación consistirá en la exposición oral en sesión pública, del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales. Se utilizarán medios informáticos y no excederá de 30 minutos.

Ronda de preguntas: Terminada la presentación, los profesores podrán plantear cuantas preguntas estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, durante quince minutos.

Valoración del proyecto: Por el equipo docente que se informará al profesor-coordinador.

Calificación del módulo: Por el profesor-coordinador. Los profesores coordinadores de los proyectos evaluarán los proyectos presentados por los alumnos teniendo en cuenta:

Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación definidos para el módulo profesional en el real decreto del título.

El informe-memoria realizado sobre la información recogida en el seguimiento de la elaboración del proyecto por parte del alumno.

La valoración de la exposición realizada por el equipo Tribunal.

La calificación del módulo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales.

15. CONSEJOS PARA EL DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN

15.1. PREPARACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Previo a realizar la exposición es importante realizar una preparación de la misma. Para ello se deberán tener en cuenta varios aspectos:

A. Preparación y organización de los contenidos de la exposición. Es importante tener en cuenta que durante la exposición se presenta una síntesis con los aspectos principales del proyecto y no el proyecto tal y como aparece en la memoria.

B. Si la exposición se va a realizar en grupo, repartir las partes que va a exponer cada uno.

C. Ensayar la exposición tal y como vayamos a realizarla, empleando también los medios técnicos que vamos a utilizar. De esta forma, podemos corregir posibles errores, evitar problemas durante la exposición. Este ensayo también nos servirá para controlar los tiempos, ya que el tiempo de exposición suele ser limitado.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patíño (Murcia)
☎ 968 24 69 22 / 📠 968 34 20 85

D. Preparación del material que se utilizará durante la exposición:

Presentación de diapositivas en PowerPoint. Si se utiliza este soporte, evitar diseñar diapositivas demasiado cargadas de letra y con letra demasiado pequeña. Puede facilitar el seguimiento de la exposición el añadir imágenes, fotos y animar algunas diapositivas (si hay muchas diapositivas con animación se alarga el tiempo de presentación).

Esquemas-guión para desarrollar la exposición. Este esquema puede entregarse al profesor/es evaluador/es para facilitarles el seguimiento de la exposición, además de utilizarlo las personas que exponen.

Maquetas, piezas, productos elaborados que sirvan como modelo de lo que se va a elaborar con la ejecución del Proyecto

E. Conseguir o reservar aparatos electrónicos y otros recursos que vayamos a utilizar durante la exposición: DVD, cañón de video, ordenador portátil...

16.2. DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN

Llegado el momento de la exposición también hay una serie de consejos que pueden facilitar el desarrollo de la misma y causar mejor sensación en el equipo de personas evaluadoras:

1. Cuidar la expresión verbal:

Hablar claro, alto y a buen ritmo, pero sin acelerarse.

Utilizar un tono de voz variable, para dar énfasis a algunas ideas o comentarios.

2. Cuidar la expresión no verbal:

Mantener una conexión visual con las personas que están escuchando la exposición. Hablar claro, alto y a buen ritmo, pero sin acelerarse.

Si en algún momento de la exposición es necesario leer algún texto, levantar de vez en cuando la mirada.

3. Exponer las ideas de forma organizada, teniendo en cuenta el guion elaborado para la exposición.
4. Intentar hacer una presentación amena, que atraiga el interés de las personas evaluadoras. El mostrar entusiasmo por el proyecto puede ayudar a motivar a quien escucha la exposición.
5. No meterse las manos en los bolsillos, ni apoyarse o sentarse sobre la mesa, ya que la imagen que se da no es adecuada.
6. No sentarse para realizar la exposición, ya que esto hará que sea menos dinámica y atraiga menos la atención de quien evalúa.



7. Intentar responder de memoria a las preguntas que formulen los/as evaluadores/as, ya que ello da impresión de dominio del proyecto.
8. Si se tienen dudas sobre la preguntas, no se han entendido bien, etc. es preferible decirle al tribunal que las repita o formule de otra manera. No hay que quedarse callado ni tampoco responder con algo que no tenga nada que ver.
9. Es conveniente llevar fichas con esquemas de contenidos del proyecto y la memoria del proyecto y tener el material organizado; si debido a los nervios propios de la exposición es necesario recurrir a este material, será más fácil encontrar lo que se busca.
10. Se pueden utilizar los últimos minutos de la exposición para exponer argumentos de defensa de la viabilidad del proyecto presentado.
11. Finalmente, será el momento de responder a posibles preguntas que planteen las personas evaluadoras. En este punto, es importante argumentar adecuadamente las respuestas, haciendo referencia a los contenidos de la memoria del proyecto. Cada pregunta que realice el equipo evaluador, deberá ser para quien defiende el proyecto una invitación para ampliar la información recogida en la memoria, demostrando así el grado de conocimiento y madurez del proyecto elaborado.

16. PLANTILLA DE VALORACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE.

La plantilla está estructurada en tres bloques que contienen una serie de instrumentos de evaluación. La ponderación de cada bloque sobre la nota final es la siguiente:

| CRITERIOS | CALIFICACIÓN |
|--|--------------|
| ASPECTOS FORMALES (presentación, estructura, organización, redacción del documento...) | 20 % |
| CONTENIDOS (dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos...) | 50 % |
| EXPOSICIÓN Y DEFENSA (calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal...) | 30 % |



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Cada miembro del tribunal valorará la exposición y defensa del proyecto y emitirá una calificación para lo que podrá utilizar el anexo V de este documento (parte A). Dicha valoración debe servir al profesor coordinador para calificar el proyecto.

El profesor coordinador valorará los aspectos formales y los contenidos para lo que podrá utilizar el anexo VI de este documento (parte B).

La calificación final será la suma ponderada de las calificaciones de las dos partes sin cifra decimal según el cuadro anterior.

La calificación será individual para cada alumno y no tendrá por qué ser la misma para todos los integrantes del grupo que han elaborado el proyecto.

Para la calificación final se utilizará el anexo VII.

Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en su primer período de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados para la siguiente convocatoria.

16.1 Calificación del proyecto.

Se valorará de forma numérica de 1 a 10. La no presentación de las distintas tareas encomendadas por el profesor coordinador en la fecha indicada al efecto será motivo de valoración negativa.

16.2. Recuperación del proyecto.

La renuncia a la evaluación y calificación en alguna convocatoria del módulo de FCT implica, a su vez, la renuncia en la misma convocatoria de la evaluación y calificación del módulo profesional de Proyecto. En los ciclos formativos de grado superior, el aplazamiento de la calificación del módulo de FCT implicará a su vez el aplazamiento de la calificación del módulo profesional de Proyecto. Si el módulo pendiente fuera el de Proyecto se seguirá la normativa vigente.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patino (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

ANTEPROYECTO (anexo I)

El alumno.....con
DNI..... del les Ingeniero de la Cierva y matriculado durante el
curso.....en el módulo Proyecto del ciclo
de grado superiorpropone al
tribunal para su aceptación la realización del siguiente proyecto:



Región de Murcia
 Consejería de Educación,
 Juventud y Deportes



Unión Europea
 Fondo Social Europeo



Murcia de de 20.....

| | |
|----------------------------|---|
| Firma del alumno o alumnos | Firma del tutor en representación del equipo docente del grupo aceptando la propuesta |
|----------------------------|---|

ASIGNACIÓN DE PROYECTO (anexo II)

El Departamento de la familia profesional de sanidad asigna al alumno..... con DNI, del les Ingeniero de la Cierva y matriculado durante el curso..... en el módulo Proyecto del ciclo de grado superior..... El siguiente Proyecto:



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

Murcia dede 20.....

| | |
|----------------------------|---|
| Firma del alumno o alumnos | Firma del tutor en representación del equipo docente del grupo aceptando la propuesta |
|----------------------------|---|



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



**ies ingeniero
de la cierva**

C/ La Iglesia, s/n
30012 Pafío (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|



ANEXO 4. CALENDARIO Y ACTAS

| | 1º Periodo (marzo-julio) | 2º Periodo (Septiembre- octubre). FCT aprobada | 2º Periodo (septiembre- diciembre). Fct pendiente |
|--|--|--|---|
| | Ordinaria de junio | Extraordinaria de Recuperación de octubre | Ordinaria de recuperación de diciembre |
| FORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO | Primera quincena de Enero | Primera quincena de Septiembre | Primera quincena de Septiembre |
| ELECCIÓN TEMA PARA EL PROYECTO | Segunda quincena Enero | Primera quincena de Septiembre | Primera quincena de Septiembre |
| ASIGNACIÓN PROFESSOR COORDINADOR | Segunda quincena Enero | Primera quincena de Septiembre | Primera quincena de Septiembre |
| PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO (ANEXO I) | 6 de febrero | Primera quincena de Septiembre | 29 de septiembre |
| ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL ANTEPROYECTO: | En una semana. En reunión ordinaria, se levantará acta. Si se acepta se firmará el anexo I, dando copia al alumno | 20 Septiembre En reunión ordinaria, se levantará acta Si se acepta se firmará el anexo I, dando copia al alumno | En una semana, En reunión ordinaria, se levantará acta Si se acepta se firmará el anexo I, dando copia al alumno |
| MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS | 20 de febrero | 25 de Septiembre | 6 de octubre |
| ASIGNACIÓN PROYECTO (ENTREGA AL ALUMNADO DEL ANEXO 2) | 28 de febrero | 26 de Septiembre | 9 de octubre |
| ENTREGA EN REUNIÓN DE DEPARTAMENTO ANEXO III | 31 de marzo | 29 Septiembre | Hasta 13 de octubre |
| ENTREGA DEL PROYECTO REALIZADO | Primera semana de Junio | 13 Octubre | Primera semana de Diciembre |
| CONVOCATORIA | Segunda semana de Junio | Primera quincena Septiembre | Segunda semana de diciembre |
| EXPOSICIÓN Y DEFENSA | Máx. 16 de junio Acta de Tribunal (anexo VII). | Máx. 15 de octubre Acta de Tribunal (anexo VII). | Máx. 16 de diciembre Acta de Tribunal (anexo VII). |
| EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL | Tercera semana de junio | Última semana Octubre | Tercera semana Diciembre |



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patiño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

| | | | |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|
| PROYECTO | anexos V y VI | anexos V y VI | anexos V y VI |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|

ANEXO 5

| TRIBUNAL: MODELO DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA (30%) | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---------------|--|
| ALUMNO: CICLO FORMATIVO: FECHA: | | | | | | | | | | | | |
| CRITERIOS SOBRE LA EXPOSICIÓN | VALORACIÓN | | | | | | | | | | OBSERVACIONES | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | |
| 1. DEMUESTRA DOMINIO DEL TEMA (5%) | | | | | | | | | | | | |
| VOCABULARIO ESPECÍFICO (1%) | | | | | | | | | | | | |
| APOYO DE LAS FUENTES (1%) | | | | | | | | | | | | |
| DESPIERTA INTERÉS (1%) | | | | | | | | | | | | |
| ORIGINALIDAD (1%) | | | | | | | | | | | | |
| INNOVACIÓN (1%) | | | | | | | | | | | | |
| 2. RESPUESTAS CORRECTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS (5%) | | | | | | | | | | | | |
| 3. PRESENTA EL TEMA CON ESTRUCTURA DE DESARROLLO E INTERRELACIONA CONTENIDOS (ORGANIZACIÓN) (5%) | | | | | | | | | | | | |
| 4. EXPRESIÓN CLARA, CORRECTA, Y SEGURA. CORRECTA COMUNICACIÓN NO VERBAL (5%) | | | | | | | | | | | | |
| 5. CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN POWERPOINT (5%) | | | | | | | | | | | | |
| 6. AJUSTE AL TIEMPO ESTABLECIDO (5%) | | | | | | | | | | | | |
| NOTA DE LA EXPOSICIÓN (PARTE A) | | | | | | | | | | | | |



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Les ingeniero
de la cierva

C/ La Iglesia, s/n
30012 Patño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| CALIDAD DE LOS CONTENIDOS.(5%) | | | | | | | | | | | |
| GRADO DE INNOVACIÓN, ACTUALIDAD Y ORIGINALIDAD DEL TEMA. (5%) | | | | | | | | | | | |
| CONCLUSIONES E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. (10%) | | | | | | | | | | | |
| FUENTES DOCUMENTALES: VARIEDAD Y ADECUADAS AL TEMA (2%) | | | | | | | | | | | |
| NOTA DE LA EXPOSICIÓN (PARTE A) | | | | | | | | | | | |
| NOTA DE LA EXPOSICIÓN (PARTE B) | | | | | | | | | | | |
| NOTA DE LA EXPOSICIÓN (PARTE A MÁS B) | | | | | | | | | | | |

ACTA DE EVALUACIÓN

MÓDULO DE PROYECTO:

CFGS DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

| NºExp | Nombre y apellidos | Aspectos Formales | Contenidos | Exposición y defensa | Media |
|-------|--------------------|-------------------|------------|----------------------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Nota:

- a) Aspectos formales (presentación, estructura documental, organización y redacción, entre otros): 20%
- b) Contenidos (dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos, entre otros): 50%
- c) Exposición y defensa (calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal): 30%



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Pafíño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

- d) Se tomará en cuenta la dificultad técnica propia del proyecto, a la hora de calificar cada uno de los aspectos.
- e) La calificación final será la suma de las medias de los diversos apartados sin ninguna cifra decimal utilizando para ello la regla del redondeo



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



C/ La Iglesia, s/n
30012 Patíño (Murcia)
☎ 968 26 69 22 / 📠 968 34 20 85

ANEXO 8

ANEXO 8

Temas propuestos por el departamento

1.- TITULO: HISTORIA CLÍNICA COMO INSTRUMENTO DE CALIDAD

TIPO DE PROYECTO: Modelo D

OBJETIVOS: Evaluación crítica de una serie de trabajos científicos sobre la utilización de la historia clínica para medir la Calidad del producto Hospitalario.

2.- TITULO: Protocolos de Normalización de la historia clínica

TIPO DE PROYECTO: Modelo B

OBJETIVOS: Evaluación crítica sobre los protocolos más frecuentes llevados a cabo en el SADC.

3.- TITULO: Protocolos más frecuentes de Calidad en Archivo

TIPO DE PROYECTO: Modelo B

OBJETIVOS: Evaluación crítica sobre los protocolos más frecuentes llevados a cabo en el SADC.

4.- TITULO: Codificación con el Informe de Alta o con la Historia Clínica completa.

TIPO DE PROYECTO: Modelo B

OBJETIVOS: Evaluación crítica sobre los resultados obtenidos al codificar solamente con el IAE y su variación al usar la historia clínica completa. Modificación del GRD

5.- TITULO: Calidad del Informe Clínico de Alta.

TIPO DE PROYECTO: Modelo B

OBJETIVOS: Evaluación crítica sobre los protocolos más frecuentes llevados a cabo en el SADC.

6.- TITULO: Listas de espera

TIPO DE PROYECTO: Modelo B

OBJETIVOS: Evaluación crítica sobre el tiempo medio que figura un paciente en la lista de espera. Comparativa entre distintos servicios. Trámites para agilizar las listas de espera.

7.- TITULO: Estudio reclamaciones, en el servicio atención al paciente. Informes estadísticos



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



TIPO DE PROYECTO: Modelo B

OBJETIVOS: Evaluación crítica sobre la frecuencia de quejas y reclamaciones por diferentes motivos (colas, listas de espera, mala praxis...) y estudio estadístico por especialidades médicas durante el periodo de prácticas.

8.- TÍTULO: Estudio estadístico de los errores en la identificación de historias clínicas

TIPO DE PROYECTO: Modelo B

OBJETIVOS: Evaluación crítica sobre los principales motivos que ocasionan la identificación incorrecta de historias clínicas y estudio estadístico de su frecuencia.

9.- TÍTULO: Creación y diseño de una base de datos de pacientes

TIPO DE PROYECTO: Modelo C

OBJETIVOS: Evaluación crítica sobre la base de datos BD-Civitas y su contenido, y diseño de una base de datos alternativa más completa.

10.- TÍTULO: Análisis y valoración de la utilidad de la hoja clínico-estadística

TIPO DE PROYECTO: Modelo D

OBJETIVOS: Evaluación crítica de la hoja clínico-estadística valorando la utilidad de los datos que registra. Presentación de un modelo opcional de hoja clínico-estadística que recoja los datos más relevantes e imprescindibles.

11.- TÍTULO: Evaluación de la gestión de las derivaciones entre centros del Sistema Nacional de Salud

TIPO DE PROYECTO: Modelo B

OBJETIVOS: Evaluación crítica sobre el tiempo que se tarda en dar respuesta a las solicitudes de asistencia.

12.- TÍTULO: PROPUESTAS ALUMNOS

TIPO DE PROYECTO: Modelo?

OBJETIVOS: ?



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



ANEXO 9

Portada del proyecto

TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

MÓDULO: PROYECTO.

CURSO: 2016-2017

CONVOCATORIA: ORDINARIA/ EXTRAORDINARIA.

Se indicará el título del trabajo

MODALIDAD DE PROYECTO: (MODELO A, B, C, D)

PROFESOR-COORDINADOR: Nombre y Apellidos

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:

Anexo 10

Referencias bibliográficas.

Por ejemplo:

Libro:

González M.; Martín G., y Sánchez-Bote F.: Conoce Word 2007, Madrid: Ed. Paraninfo

Artículo:

Berrozpe, A.; Yagüe, M.J. (2009): "Los operadores logísticos en España. Modelos estratégicos y cadena de valor", Distribución y Consumo, nº 104, marzo-abril, pp. 26-44.

Tesis Doctoral:



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Méndez, F. (2012): Desarrollo de una escala para la medición de la ubicuidad en el marco del m-commerce, Tesis doctoral no publicada, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

Internet (páginas “web”):

www.carrefour.es, 26 de noviembre de 2012